Naciones Unidas A/63/799–S/2009/168



Asamblea General
Consejo de Seguridad

Distr. general
1° de abril de 2009
Español
Original: inglés

Asamblea General
Sexagésimo tercer período de sesiones
Tema 10 del programa
Informe de la Comisión de Consolidación de la Paz

Consejo de Seguridad
Sexagésimo cuarto año

Carta de fecha 6 de enero de 2009 dirigida al Secretario General por el Presidente del Consejo de Seguridad

Tengo el honor de referirme a la resolución 1646 (2005) del Consejo de Seguridad, aprobada el 20 de diciembre de 2005, en la que el Consejo, de conformidad con lo dispuesto en su resolución 1645 (2005), aprobada en la misma fecha, decidió que los miembros permanentes mencionados en el párrafo 1 del Artículo 23 de la Carta de las Naciones Unidas serían miembros del Comité de Organización de la Comisión de Consolidación de la Paz y que, además, seleccionarían anualmente a dos de sus miembros elegidos para que participaran en ese Comité.

Así pues, tengo el honor de informarle de que, tras las consultas oficiosas celebradas el 6 de enero de 2009, los miembros del Consejo de Seguridad acordaron seleccionar a Burkina Faso y México como los dos miembros del Consejo elegidos para participar en el Comité de Organización por un período de un año, hasta finales de 2009.

(Firmado) Jean Maurice **Ripert**
Presidente del Consejo de Seguridad

09-28784 (S) 030409 030409



